



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 14 de abril de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

1.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 20 DE ENERO DE 2021, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE ACTUACIONES EN DIVERSOS PARQUES Y ZONAS VERDES 2020. (EXPTE. Nº 68/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 8 de abril de 2021; el informe del TMAE de Parques y Jardines de 8 de abril de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Subsanación del error material observado en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de enero de 2021, sobre aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del expediente nº 68/20, tramitado para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto simplificado, la contratación del servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de actuaciones en diversos parques y zonas verdes 2020, en la siguiente forma:

Donde dice:
(.../...)

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo la contratación del “servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de actuaciones en diversos parques y zonas verdes 2020” y, en consecuencia, autorizar un gasto de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS EUROS (23.499,96 €), IVA incluido, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y según el siguiente reparto por lotes:

Lote	Proyecto	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ACTUACIÓN	Nº OPERACIÓN RETENCIÓN DE CRÉDITO	IMPORTE RC
Lote 1	Proyecto 1	171.01.609.00	O. Invers. Nuevas Infraest. Y Bienes Destinados Al Uso Gral. Parques Y Jardines	Redacción de proyecto	220209000500	4.999,99 €
				Dirección Facultativa y Coord. SyS	220209000662	3.999,99 €
Lote 2	Proyecto 2	171.01.619.00	“O. Invers. Reposición Infraest. Y bienes destinados uso general, Parques y Jardines”	Redacción de proyecto	220209000501	7.999,99 €

(.../...)

Debe decir:
(.../...)

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo la contratación del “servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de actuaciones en diversos parques y zonas verdes 2020” y, en consecuencia, autorizar un gasto de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS EUROS (23.499,96 €), IVA incluido, con cargo a las siguientes Aplicaciones presupuestarias y según el siguiente reparto por lotes:

Lote	Proyecto	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ACTUACIÓN	Nº OPERACIÓN RETENCIÓN DE CRÉDITO	IMPORTE RC
Lote 1	Proyecto 1	171.01.609.00	O. Invers. Nuevas Infraest. Y Bienes Destinados Al Uso Gral. Parques Y Jardines	Redacción de proyecto	220209000500	4.999,99 €
				Dirección Facultativa y Coord. SyS	220209000662	3.999,99 €
Lote 2	Proyecto 2	171.01.619.00	“O. Invers. Reposición Infraest. Y bienes	Redacción de proyecto	220209000501	7.999,99 €

			destinados uso general, Parques y Jardines”	Dirección Facultativa y Coord. SyS	220209000663	6.499,99 €
--	--	--	---	------------------------------------	--------------	------------

(.../...)”

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN SOBRE SUSPENSIÓN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, RETROTRAER LAS ACTUACIONES PROCEDIÉNDOSE A MODIFICAR EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. (EXPTE. Nº 76/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 12 de abril de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Deportes de 9 de abril de 2021; el informe de la Jefa del Servicio de Contratación de 6 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Suspender el plazo de presentación de ofertas de la convocatoria de licitación del expediente nº 76/20 Contratación.

SEGUNDO.- Retrotraer las actuaciones, procediéndose a la modificación de la documentación afectada: **Pliego de cláusulas administrativas particulares (Anexo al PCAP. Criterios de adjudicación y presupuesto base de licitación)**, que se someterá a informe de Asesoría Jurídica e Intervención General y culminará en adopción de acuerdo de modificación, iniciándose nuevamente el plazo de presentación de ofertas.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO EL SUMINISTRO DE ACETILENO Y MANTENIMIENTO DE SU INSTALACIÓN PARA EL LABORATORIO MUNICIPAL. (EXPTE. Nº 93/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 10 de marzo de 2021; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Salud, Juventud y Consumo de 15/1/21; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del TSAE del Laboratorio de 2/2/21; el informe conjunto de insuficiencia de medios de la Jefa de Negociado del Laboratorio de 14/1/21 y del Jefe de Servicio de Personal de 18/1/21; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 22/1/21; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 1/3/21; el informe 2021/10 de 7/04/2021 de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado abreviado, para llevar a cabo el suministro de acetileno y mantenimiento de su instalación, y en consecuencia autorizar un gasto de dos mil seiscientos dieciocho con cuarenta y cuatro EUROS (2.618,44 €), IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y con el siguiente reparto de anualidades:

DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES POR AÑOS NATURALES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Año	Aplicación presupuestaria	Gasto	IVA 21 %	Total Gasto
2.021	3114122103 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES RC Nº: 220210000084	185,00 €	38,85 €	223,85 €
	3114120300 – ARREND.MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE RC Nº: 220210000085	33,00 €	6,93 €	39,93 €
	3114121300 – REP.MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL TÉC. Y UTILL. RC Nº: 220210000086	505,00 €	106,05 €	611,05 €
	Total	723,00 €	151,83 €	874,83 €
2.022	3114122103 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	-	-	-
	3114120300 – ARREND.MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE RC Nº: 220219000010	66,00 €	13,86 €	79,86 €
	3114121300 – REP.MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL TÉC. Y UTILL. RC Nº: 220219000011	280,00 €	58,80 €	338,80 €
	Total	346,00 €	72,66 €	418,66 €
2.023	3114122103 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES RC Nº: 220219000009	185,00 €	38,85 €	223,85 €
	3114120300 – ARREND.MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE RC Nº: 220219000010	66,00 €	13,86 €	79,86 €
	3114121300 – REP.MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL TÉC. Y UTILL. RC Nº: 220219000011	280,00 €	58,80 €	338,80 €
	Total	531,00 €	111,51 €	642,51 €
2.024	3114122103 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	-	-	-
	3114120300 – ARREND.MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE RC Nº: 220219000010	66,00 €	13,86 €	79,86 €
	3114121300 – REP.MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL TÉC. Y UTILL. RC Nº: 220219000011	280,00 €	58,80 €	338,80 €
	Total	346,00 €	72,66 €	418,66 €
2.025	3114122103 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES RC Nº: 220219000009	185,00 €	38,85 €	223,85 €
	3114120300 – ARREND.MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE RC Nº: 220219000010	33,00 €	6,93 €	39,93 €
	3114121300 – REP.MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL TÉC. Y UTILL.	-	-	-
	Total	218,00 €	45,78 €	263,78 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 4 años contado desde el día siguiente a su formalización, con posibilidad de prorrogarlo durante 1 año más y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, 2023, 2024 y 2025 quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS

ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EL SERVICIO DE AUDITORÍAS EXTERNAS DEL SISTEMA DE CALIDAD SEGUN ISO 17025 Y LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA DE MANTENIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO MUNICIPAL. (EXPTE. Nº 99/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 10 de marzo de 2021; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Salud, Juventud y Consumo de 8/1/21; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del T.S.A.E. del Laboratorio de 3/2/21; el informe de insuficiencia de medios del Jefe de Servicio de Personal de 19/1/21; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 22/1/21; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 4/3/21; el informe de 24/3/21 de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento negociado sin publicidad, para llevar a cabo el servicio de auditorías externas del sistema de calidad según ISO 17025 y liquidación de la cuota de mantenimiento de la acreditación del Laboratorio municipal, y en consecuencia autorizar un gasto de trece mil doscientos veinticuatro con dieciséis EUROS (13.224,16 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 311.41.26.000 denominada “Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro. Laboratorio Municipal”, RC nº 220210000005 y RC nº 220219000001, con el siguiente reparto por anualidades:

Aplicación presupuestaria	AÑOS	Total sin IVA/Año	IVA 21%	TOTAL
3114126000 Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro. Laboratorio Municipal.	2.021	865,70 €	181,80 €	1.047,50 €
	2.022	3.265,90 €	685,84 €	3.951,74 €
	2.023	2.065,80 €	433,82 €	2.499,62 €
	2.024	865,70 €	181,80 €	1.047,50 €
	2.025	3.865,95 €	811,85 €	4.677,80 €
TOTAL		10.929,05 €	2.295,11 €	13.224,16 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 4 años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, 2023, 2024 y 2025, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

5.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR, SOBRE APROBACIÓN LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED DE HIERBA ARTIFICIAL EN TRES CAMPOS DE FÚTBOL UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES “ALHÓNDIGA-SECTOR III” Y “CERRO BUENAVISTA”. (EXPTE. Nº 146/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 10 de marzo de 2021; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Deportes y Régimen Interior de 13 de enero de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Jefe del Servicio de Deportes de 19 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 4 de febrero de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 9 de marzo de 2021; el informe 2021/6 de 31/3/2021 de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, y demás documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo el suministro e instalación de césped de hierba artificial en tres campos de fútbol ubicados en las instalaciones deportivas municipales “Alhóndiga-Sector III” y “Cerro Buenavista”, y en consecuencia autorizar un gasto de CUATROCIENTOS VEINTE MIL EUROS (420.000,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.63200 denominada “Inversión. Reposición edificios y otras construcciones. Otros gastos instalaciones deportivas”, RC nº 220210000035, con el siguiente reparto por lotes:

Lote nº 1: Suministro e instalación de nuevo césped de hierba artificial sustituyendo el césped existente y desgastado de los campos de fútbol 11 nº 1 y nº 2, situados en la instalación deportiva municipal “Alhóndiga-Sector III”. (280.000,00 €).

Lote nº 2: Suministro e instalación de nuevo césped de hierba artificial sustituyendo el césped existente y desgastado del campo de fútbol situado en la instalación deportiva municipal “Cerro Buenavista”. (140.000,00 €).

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de DOS MESES contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SUBVENCIONES

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE LA OCTAVA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2020. (EXPTE. Nº 2/20 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 9 de abril de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Deportes 9 de abril de 2021; los informes nº S117/21 y S118/de 6 de abril de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la octava cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2020 a asociaciones y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de marzo de 2020, a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

6.- ATLETISMO Y CICLISMO.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CDE ENERGY-BIKES TRIATLÓN GETAFE G-86663689	1.300 €	1.917€

7.- DEPORTES MINORITARIOS Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN BARRIOS.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
ASOCIACIÓN PROFESORADO E.F. ADAL G-81721607	2.088,05 €	3.134,15 €
CDE PELOTA A MANO GETAFE G-82106626	1.113,88 €	733,93 €

SEGUNDO: Iniciar expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de las subvenciones concedidas, por el incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente que se señala, siendo por tanto, el importe de la subvención con pérdida del derecho al cobro la que se indica:

7.- DEPORTES MINORITARIOS Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN BARRIOS.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
CDE PELOTA A MANO GETAFE G-82106626	1.113,88 €	733,93 €	379,95 €	Por justificación insuficiente.

TERCERO.- Conceder a la entidad interesada un plazo de 15 días hábiles para que pueda alegar o presentar la documentación que estime pertinente.

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE LAS SUBVENCIÓNES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 6 DE MARZO DE 2019. (EXPTE. Nº 3/19 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 9 de abril de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 9 de abril de 2021; el informe nº S149/20 de 25 de noviembre y S005/21 de 19 de enero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar la procedencia de la pérdida parcial del derecho al cobro de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 20 de noviembre de 2019, por incumplimiento en el deber de justificación o justificación insuficiente y por tanto anular las obligaciones a favor de las siguientes entidades, en la cuantía no justificada, conforme a los expedientes iniciados por acuerdo de la Junta de Gobierno de fechas 9 de diciembre de 2020 y 20 de enero de 2021:

6.- ATLETISMO Y CICLISMO:

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
CDE BIKERS DEL SUR GETAFE G-88195144	1.066,67 €	1.024,63 €	42,04 €	Por justificación insuficiente.
CLUB POLIDEPORTIVO GETAFE G-83276089	8.600,00 €	7.452,76 €	1.147,24 €	Por justificación insuficiente.

8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE LAS SUBVENCIÓNES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE JUNIO DE 2018. (EXPTE. Nº 4/18 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 9 de abril de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Deportes de 9 de abril de 2021; el informe nº S187/19 de agosto de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar la procedencia de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 28 de noviembre de 2018, por incumplimiento en el deber de justificación o justificación insuficiente y por tanto anular las obligaciones a favor de la siguiente entidad, en la cuantía no justificada, conforme al expediente iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2019:

7.- DEPORTES MINORITARIOS Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN BARRIOS:

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
CLUB DE PETANCA GETAFE G-79620886	1.290,54 €	719,33 €	571,21 €	Por justificación insuficiente.

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIÓNES DIRIGIDAS A LAS CASAS REGIONALES DE GETAFE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019 CONCEDIDAS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 13 DE MARZO DE 2019. (EXP. 01/2021 PARTICIPACIÓN CIUDADANA)

Vista la proposición de referencia de 6 de abril de 2021; el informe del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana de 6 de abril de 2021; el informe S/077/21 de 9 de marzo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la segunda y última cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de noviembre de 2019 a las Casas Regionales de Getafe para el desarrollo de actividades correspondientes al año 2019, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de marzo de 2019 a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CASA REGIONAL DE CASTILLA LA MANCHA GETAFE G78802865	11.991,61 €	5.587,42 €

SEGUNDO.- Iniciar expediente de declaración de pérdida parcial de derecho al cobro de la subvención concedida por incumplimiento de la obligación de justificación que se señala, siendo por tanto, el importe de la subvención con pérdida de derecho al cobro el que se indica:

ENTIDAD / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PERDIDA DERECHO A COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
CASA REGIONAL DE CASTILLA LA MANCHA GETAFE G78802865	11.991,61 €	5.587,42 €	6.404,19 €	Art. 16 c) de la Convocatoria JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE

TERCERO.- Iniciar el procedimiento de reintegro de la cuantía anticipada y no justificada conforme con los términos establecidos en el acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de mayo de 2020, para la entidad siguiente y por el importe indicado a continuación:

ENTIDAD / NIF	Cuantía anticipada	Cuantía Justificada	Cuantía a Reintegrar
CASA REGIONAL DE CASTILLA LA MANCHA GETAFE G78802865	9.593,29 €	5.587,42 €	4.005,87 €.

CUARTO.- Conceder a la entidad interesada un plazo de 15 hábiles para que pueda alegar o presentar la documentación que estime pertinente.

CONVENIOS

10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA SOBRE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS CONECTA EMPLEO (PROGRAMA GPS EMPLEO) COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Vista la proposición de referencia de 26 de enero de 2021; el borrador del convenio; la memoria justificativa del Jefe de Sección Coordinación del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación de 26 de enero de 2021; el informe del Jefe de Sección Coordinación del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación de 26 de enero con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica de 15 de marzo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el borrador del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe (a través del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación) y la Fundación Santa María La Real, cuyo objeto es establecer la cooperación entre ambas entidades dirigida a la integración social de las personas desempleadas a través de acciones específicas de formación y empleo, y otros recursos puestos a

disposición por ambas partes, mencionados en el texto del convenio, que consta de cinco expondos y trece estipulaciones.

PATRIMONIO

11.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE LAS PRÓRROGAS DE LAS AUTORIZACIONES DEMANIALES DE OCUPACIÓN DE DIECISIETE VIVIENDAS UBICADAS EN LA AVENIDA DE LAS CIUDADES Nº 27, DOS VIVIENDAS EN LA CALLE PERALES Nº 7 Y UNA VIVIENDA EN LA C/ BUENAVISTA Nº 20, QUE FUERON ADJUDICADAS AL AMPARO DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES PARA EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 11/21 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 25 de marzo de 2021; el informe de la TMAE Coordinadora de Servicios Social de 15 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 24 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 5 de abril de 2021; el informe nº 510/21 de 12 de abril de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las prórrogas de las autorizaciones demaniales de ocupación de las viviendas ubicadas en la Avenida de las Ciudades Nº 27 5ºG, 2ºB, 2ºH, 4ºA, 1ºJ, 4ºJ, 3ºD, 3ºF, 1ºE, 4ºH, 4ºB, 3ºB, 2ºJ, 5ºJ, 3ºH, 1ºG Y 2ºD; en la C/ Perales Nº 7, 1ºD Y 2ºF y en la C/ Buenavista Nº 20 3º de Getafe, a las personas que se detallan a continuación y sus unidades de convivencia; por período de un año a contar desde la fecha de formalización de los documentos administrativos de autorización demanial de ocupación suscritos con cada uno de ellos; y con el canon mensual que se especifica en cada caso, que deberá abonarse mediante ingreso en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Getafe, dentro del mes correspondiente a cada mensualidad:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	VIVIENDA	CANON MENSUAL
PARTICULAR	PARTICULAR	***5446**	Avda. Ciudades 27 1G	106,84 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***9218**	Avda. Ciudades 27 2D	40,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***3563**	Avda. Ciudades 27 5G	166,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***1928**	Avda. Ciudades 27 2B	40,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***6460**	Avda. Ciudades 27 2H	33,70 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***9269**	Avda. Ciudades 27 4A	75,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***3069**	Avda. Ciudades 27 4J	39,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***8167**	Avda. Ciudades 27 3D	125,85 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***4290**	Avda. Ciudades 27 1E	69,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***4020**	Avda. Ciudades 27 4H	48,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***0438**	Avda. Ciudades 27 3B	83,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***7968**	Avda. Ciudades 27 1J	265,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***8265**	Avda. Ciudades 27 4B	260,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***6041**	Avda. Ciudades 27 3H	153,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***3259**	Avda. Ciudades 27 5J	277,44 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***2405**	Avda. Ciudades 27 2J	18,77 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***0661**	Avda. Ciudades 27 3F	33,14 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***1799**	C/ Buenavista 20 3º	0,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***9963**	C/ Perales 7 2F	67,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	***4895**	C/ Perales 7 1D	65,86 €

SEGUNDO.- Formalizar en las autorizaciones de ocupación suscritas durante el mes de marzo de marzo de 2019 el contenido del presente acuerdo en lo relativo al canon mensual y al plazo de la prórroga.

TERCERO.- Los adjudicatarios deben destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente de los miembros de la unidad de convivencia que consten en el expediente de los Servicios Sociales municipales, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas por personas distintas de las que figuren en dicho expediente sin autorización del Ayuntamiento.

CUARTO.- Los adjudicatarios de las viviendas deberán asumir el pago de los gastos relacionados con la instalación y consumo de suministros de luz, agua, gas y teléfono relacionados con la vivienda que ocupan.

GESTIÓN ECÓNOMICA

12.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA, CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DE 2020 A ENERO DE 2021 POR IMPORTE TOTAL DE 50.956,02 €.

Vista la proposición de referencia de 7 de abril de 2021; el informe del TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 26 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 10 de marzo de 2021; el informe nº 475/21 de 6 de abril de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA, con NIF A65067332, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA" RC 220210003538

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2021/1770 FE21137001552940	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/20 AL 14/01/21	1.120,13 €
F/2021/1771 FE21137001730127	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/20 AL 14/01/21	1.346,27 €
F/2021/1772 FE21137002289890	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/12/20 AL 19/01/21	1.170,99 €
F/2021/1776 FE21137002870175	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/11/20 AL 26/01/21	21,19 €
F/2021/1780 FE21137002235879	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/12/20 AL 19/01/21	485,83 €
F/2021/1783 FE21137002261526	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/12/20 AL 20/01/21	1.466,02 €
F/2021/1785 FE21137002264693	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/12/20 AL 19/01/21	2.053,60 €
F/2021/1786 FE21137002289896	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/11/20 AL 18/01/21	809,07 €
F/2021/1787 FE21137002307986	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/12/20 AL 20/01/21	374,27 €
F/2021/1788 FE21137002289886	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/20 AL 14/01/21	993,62 €
F/2021/1789 FE21137002291414	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/11/20 AL 18/01/21	135,85 €
F/2021/1795 FE21137002557456	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/12/20 AL 21/01/21	3.086,18 €
F/2021/1796 FE21137002562747	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/12/20 AL 21/01/21	1.435,18 €
F/2021/1797 FE21137002558822	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/12/20 AL 21/01/21	1.653,22 €
F/2021/1799 FE21137002564835	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/12/20 AL 21/01/21	2.381,76 €

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2021/1802 FE21137002587277	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/12/20 AL 19/01/21	1.595,59 €
F/2021/1803 FE21137002604572	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/20 AL 19/01/21	376,95 €
F/2021/1804 FE21137002615851	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/20 AL 25/01/21	11,92 €
F/2021/1806 FE21137002849157	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/11/20 AL 27/01/21	1.245,31 €
Total		21.762,95 €

34200 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS" RC 220210003539

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2021/1769 FE21137001516751	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/20 AL 14/01/21	797,03 €
F/2021/1777 FE21137001534806	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/20 AL 14/01/21	1.787,16 €
F/2021/1784 FE21137002262672	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/20 AL 20/01/21	270,05 €
F/2021/1794 FE21137002553791	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/20 AL 21/01/21	4.801,10 €
F/2021/1798 FE21137002578813	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/12/20 AL 21/01/21	17,91 €
F/2021/1805 FE21137002849145	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/11/20 AL 26/01/21	633,21 €
F/2021/1808 FE21137002890352	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/20 AL 28/01/21	292,74 €
Total		8.599,20 €

92061 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES" RC 220210003540

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2021/1781 FE21137002215061	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/20 AL 20/01/21	4.490,99 €
F/2021/1782 FE21137002215057	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/12/20 AL 19/01/21	593,58 €
F/2021/1790 FE21137001516754	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/11/20 AL 13/01/21	22,06 €

F/2021/1792 FE21137001966136	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/12/20 AL 18/01/21	246,91 €
F/2021/1800 FE21137002587268	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/12/20 AL 18/01/21	7.784,79 €
F/2021/1801 FE21137002587273	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/12/20 AL 21/01/21	6.264,63 €
F/2021/1807 FE21137002863708	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/20 AL 21/01/21	1.190,91 €
Total		20.593,87 €

Importes totales

Aplic. Pres.	Importe Total	Operación RC
32300 22102	21.762,95 €	220210003538
34200 22102	8.599,20 €	220210003539
92061 22102	20.593,87 €	220210003540
Total general	50.956,02 €	

13.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR NATURGY IBERIA SA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO NOVIEMBRE DE 2020 A ENERO DE 2021 POR IMPORTE TOTAL DE 22.764,14 €.

Vista la proposición de referencia de 7 de abril de 2021; el informe del TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 26 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 10 de marzo de 2021; el informe nº 476/21 de 6 de abril de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de NATURGY IBERIA SA, con NIF A08431090, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA".
Operación RC 220210003531
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2021/1717 FE21321348356352	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/11/20 AL 18/01/21	647,92 €
F/2021/1718 FE21321348356402	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/12/20 AL 18/01/21	1.080,00 €
F/2021/1722 FE21321348356353	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/11/20 AL 18/01/21	716,02 €
F/2021/1723 FE21321348599228	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/20 AL 20/01/21	4.035,13 €

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2021/1724 FE21321348599269	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/20 AL 20/01/21	1.373,30 €
F/2021/1726 FE21321348599284	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/20 AL 20/01/21	773,24 €
F/2021/1734 FE21321348742467	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/12/20 AL 18/01/21	671,48 €
F/2021/1735 FE21321348432601	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/12/20 AL 19/01/21	3.211,61 €
F/2021/1736 FE21321348432667	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/20 AL 14/01/21	432,70 €
Total		12.941,40 €

34200 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS". Operación RC 220210003532

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2021/1719 FE21321348315050	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO 15/12/20 AL 14/01/21	1.240,14 €
F/2021/1729 FE21321348840764	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO 15/12/20 AL 21/01/21	6.142,19 €
F/2021/1741 FE21321348742419	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO 18/12/20 AL 18/01/21	762,01 €
Total		8.144,34 €

92061 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES". Operación RC 220210003533

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2021/1716 FE21321348356347	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO 16/12/20 AL 18/01/21	1.146,31 €
F/2021/1728 FE21321348840798	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO 17/12/20 AL 21/01/21	532,09 €
Total		1.678,40 €

Resumen del Expediente

Aplic. Pres.	Importe Total	Operación RC
32300 22102	12.941,40 €	220210003531
34200 22102	8.144,34 €	220210003532
92061 22102	1.678,40 €	220210003533
Total		22.764,14 €

14.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS FACTURADO POR CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO NOVIEMBRE DE 2020 A ENERO DE 2021 POR IMPORTE TOTAL DE 636,35 €.

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de abril de 2021; el informe del TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 2 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 11 de marzo de 2021; el informe nº 478/2021 de 6 de abril de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU, con NIF A95554630, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". OPERACIÓN RC 220210003522

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2021/1618 9210128030007687	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/11/2020 AL 13/01/2021	636,35 €
Total		636,35 €

RECURSOS HUMANOS

15.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA ELABORAR UNA LISTA DE ESPERA AL OBJETO DE CUBRIR NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL DE EDUCADOR SOCIAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Vista la proposición de referencia de 12 de abril de 2021; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 7 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar las 11 bases reguladoras de la convocatoria para la elaboración de una lista de espera al objeto de cubrir puestos de Educador/a Social de Servicios Sociales, por el sistema selectivo de concurso libre, así como su Anexo I.- Documento de Autovaloración de Méritos.

16.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA A SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA ELABORAR UNA LISTA DE ESPERA AL OBJETO DE CUBRIR NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL DE EDUCADOR SOCIAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DROGODEPENDIENTE (CAID).

Vista la proposición de referencia de 7 de abril de 2021; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 7 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar las 11 bases reguladoras de la convocatoria para la elaboración de una lista de espera al objeto de cubrir puestos de Educador Social del Centro de Atención

Integral al Drogodependiente (CAID), por el sistema selectivo de concurso libre, así como su Anexo I.- Documento de Autovaloración de Méritos.

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

17- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 27/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 9 DE MADRID, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 438/2014, INTERPUESTO POR GAS NATURAL SUR SDG, SA.

Vista la proposición de referencia de 26 de marzo de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 7 de abril de 2021; el informe de la TSAG de Mantenimiento de 25 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 5 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La completa ejecución de sentencia dictada en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 9 de Madrid, relativa al procedimiento Ordinario 438/14 y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer a favor de la empresa GAS NATURAL SUR, SDG, SA, con NIF A-65067332 las siguientes obligaciones:

PRIMERO.- Por importe de QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO EUROS (15.641,58 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 165.01.221.00 "Suministro de energía eléctrica. Alumbrado Público", con RC nº 22021005494, en concepto de principal, correspondiente a las obligaciones y por los importes que a continuación se detallan:

Nº FACTURA	FECHA EMSIÓN	CONCEPTO	IMPORTE PENDIENTE
1130211930488	22/02/2013	Consumos de electricidad alumbrado público facturados en febrero 2013	0,36
1130212322635	27/02/2013	Consumos de electricidad alumbrado público facturados en febrero 2013	1.339,63
1130212327127	27/02/2013	Consumos de electricidad alumbrado público facturados en febrero 2013	2.371,53
1130212334864	27/02/2013	Consumos de electricidad alumbrado público facturados en febrero 2013	2.214,88
1130212338871	27/02/2013	Consumos de electricidad alumbrado público facturados en febrero 2013	2.569,40
1130212339133	27/02/2013	Consumos de electricidad alumbrado público facturados en febrero 2013	1.777,85
1130212344323	28/02/2013	Consumos de electricidad alumbrado público facturados en febrero 2013	1.722,52
1130212344327	28/02/2013	Consumos de electricidad alumbrado público facturados en febrero 2013	1.962,43
1130212344340	28/02/2013	Consumos de electricidad alumbrado público facturados en febrero 2013	1.682,98

SEGUNDO.- Intereses de demora por importe total de DOS MIL SETECIENTOS VEINTUNO CON NOVENTA Y CINCO EUROS (2.721,95 €), con Retención de crédito con número de operación 220210005495, con cargo a la aplicación 934 01 352.00 denominada "Intereses de demora. Administración financiera".

18.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 17.03.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 22 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 552/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 30 de marzo de 2021; en el que se da cuenta de la sentencia nº 84/20 de fecha 17.03.21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULAR, contra la resolución de 02.10.19, que desestima el recurso de reposición presentado a su vez, contra la liquidación del IBI relativa al inmueble sito en la C/ Bohime, nº *, Local **, con referencia catastral 8422201VK3682S0015BI, debiendo anular dicha resolución por no ser conforme a Derecho y reintegrarle el importe de abonado más los intereses legales que correspondan desde la fecha de su abono y todo ello, con imposición de costas procesales a este Ayuntamiento.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la misma.

Los señores asistentes quedan enterados.

19.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 23.03.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 15 DE MADRID, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 120/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE DISTRI PROAN, SL.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 30 de marzo de 2021, en el que se da cuenta del decreto 21/2021 de fecha 23.03.21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 15 de Madrid, que acuerda tener por desistida a la parte recurrente, DISTRI PROAN, SL, del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución de 23.12.19 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones IBIU201700032515, IBIU201700032516 Y IBIU 201700032517, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

Los señores asistentes quedan enterados.

20.- DAR CUENTA DEL AUTO DE FECHA 18.03.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 240/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CARLOS III.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 31 de marzo de 2021, en el que se da cuenta del auto nº 41/2021, de fecha 18.03.21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Madrid, que declara terminado por pérdida de objeto, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CARLOS III, contra la desestimación de la solicitud de beneficio fiscal en el IAE, por la actividad "Residencia de Estudiantes", (expediente 2/2019/BBFF), procediéndose al archivo de los autos y todo ello, sin imposición de costas procesales.

Los señores asistentes quedan enterados.

21.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 26.03.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 30 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 328/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE ALTAMIRA, S. COOP.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 31 de marzo de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 109/2021 de fecha 26.03.21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 30 de Madrid, que desestima el recurso contencioso-administrativo

interpuesto por ALTAMIRA, S.COOP, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto a su vez, contra la liquidación del IVTNU derivada de la transmisión de la vivienda sita en la Avda. Manuel Azaña, nº 4, 1ª A de Getafe (expediente 212/19), la cual se confirma por ser conforme a Derecho y todo ello sin imposición de costas procesales.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

22.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA DE 25.03.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 34 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 142/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE EDIGRAFOS, SA.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 30 de marzo de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 88/2021 de fecha 25.03.21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por EDIGRAFOS, SA, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto en el expediente 33/20, que impuso una sanción por no liquidar el Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y todo ello, con imposición de costas procesales a este Ayuntamiento.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la misma.

Los señores asistentes quedan enterados.

23.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 25.03.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 57/21, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 31 de marzo de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 69/2021 de fecha 25.03.21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto a su vez, contra la liquidación del IVTNU derivada de la transmisión del inmueble sito en la C/ Leoncio Rojas, nº 1 de Getafe (nº IIVT 202000021278) e indirectamente contra la Ordenanza municipal, declarando conforme a Derecho las resoluciones impugnadas y todo ello con imposición de costas procesales al recurrente, hasta un máximo de 600 €.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la misma.

Los señores asistentes quedan enterados.

24.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 15.03.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9 DE MADRID, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 238/18, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 26 de marzo de 2021, en el que se da cuenta del decreto nº 28/2021 de fecha 15.03.21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid, que acuerda tener por desistida a la parte recurrente,

PARTICULAR, del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto a su vez, contra la liquidación del IVTNU IIVT201900111728, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

Los señores asistentes quedan enterados.

25.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 17.03.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 44 DE MADRID, SOBRE LA DEMANDA CON Nº DE AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 265/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 26 de marzo de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 66/2021 de fecha 17.03.21, del Juzgado de lo Social nº 44 de Madrid, que desestima la demanda interpuesta por PARTICULAR, en reclamación del 35% del complemento de disponibilidad, absolviendo a este Ayuntamiento de Getafe, de todos los pedimentos formulados en su contra.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de suplicación que deberá anunciarse en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la misma.

Los señores asistentes quedan enterados.

26.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 08.03.21, PROCEDENTE DE LA SECCIÓN NOVENA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN 724/20, INTERPUESTO POR ESTE AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 26 de marzo de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 91 de fecha 08.03.21, procedente de la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que estima el recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento de Getafe, contra la sentencia dictada el 22.7.20 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid en el PA 204/19, que estimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por VIRTUS INMO, SL, frente a la liquidación del IAE, ejercicio 2018, revocando dicha sentencia y dejando vigente y ejecutiva la liquidación impugnada; todo ello sin imposición de costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación, en el plazo de treinta días siguientes a la notificación de la misma.

Los señores asistentes quedan enterados.

27.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 10.02.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 27 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 30/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 18 de marzo de 2021, en el que se da cuenta la sentencia nº 48/2021 de fecha 10.02.21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 27 de Madrid, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULAR, contra la desestimación presunta de la solicitud de rectificación y devolución de ingresos indebidos del IVTNU, relativo a la transmisión del

inmueble sito en la Avda. del Restituto González, nº *, portal *, *º A de Getafe (ref. catastral 2808500617577).

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

28.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA DE 11.03.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 20 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 540/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULARES.

Visto el informe del Letrado Consistorial de fecha 18 de marzo de 2021 en el que se da cuenta la sentencia nº 67/2021 que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULARES, contra las desestimaciones de los recursos de reposición interpuestos contra cuatro liquidaciones del IVTNU, por la transmisión de una vivienda sita en la C/ Delfín, nº **, *ª D, plaza de garaje número cinco, y parte indivisa de Zona Deportiva denominada San Jorge, de Getafe, declarando ajustadas a Derecho dichas resoluciones y todo ello con imposición de costas a la parte recurrente.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

DELEGACIONES

29.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA Y PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN SOBRE PETICIÓN AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS DE EMPLEO POR EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE FINANCIADAS CON RECURSOS PROPIOS.

Vista la proposición de referencia de 31 de marzo de 2021; el programa de empleabilidad para colectivos especialmente afectados por la Pandemia Covid suscrito por la Gerente del O.A de la Agencia Local de Empleo y Formación de 30 de marzo de 2021; el informe de la Gerente del O.A de la Agencia Local de Empleo y Formación de 30 de marzo de 2021; el informe nº 512/21 de 12 de abril de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda informe sobre la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal como consecuencia de la ejecución del Programa de empleabilidad para colectivos especialmente afectados por la pandemia Covid-19 durante el presente ejercicio 2021 por importe de 998.196 €.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid, a través de su la Dirección General de Administración Local, la emisión de informe en el que se señale la inexistencia de duplicidades en relación a la ejecución del programa arriba mencionado a efectos de dar cumplimiento al artículo 7.4 de la Ley 7/85 RBRL en relación con el ejercicio de competencias distintas de la propias y de las atribuidas por delegación.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

30.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA SALA DE TENIS DE MESA EN EL POLIDEPORTIVO DE JUAN DE LA CIERVA. (EXPTE. Nº 76/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 9 de abril de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 8 de abril con el conforme de la Asesoría Jurídica de 13 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar una segunda prórroga del plazo de ejecución en 30 días naturales del contrato suscrito con RC93, S.L para la ejecución de las obras de acondicionamiento de espacio para sala de tenis de mesa en el polideportivo Juan de la Cierva, por causa no imputable al contratista, finalizando el 18 de mayo de 2021.

31.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE GETAFE QUE REALICEN ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020, CONCEDIDAS POR EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 15 DE JULIO DE 2020.

Vista la proposición de referencia de 13 de abril de 2021; el informe del Coordinador del CAID de 5 de abril de 2021; el informe nº S120/21 de 6 de abril de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de diciembre de 2020, dirigidas a asociaciones sin fin de lucro del municipio de Getafe que realicen actividades en el ámbito de las drogodependencias, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de julio de 2020, a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
Asoc. Getafense de Padres de Apoyo a Drogodependientes (AGEPAD) G-81149452	1.568,70 €	1.847,55 €
Asoc. Getafense de Alcohólicos Rehabilitados El Sur (AGAS) G-81386799	2.719,08 €	2.921,72 €
Asociación MURIALDO G-80096449	2.910,81 €	2.999,70 €
Total	7.198,59 €.	

32.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA ORGANIZACIÓN

O PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEL DEPORTE INFANTIL EN LA TEMPORADA 2019-2020. (EXPTE. 5/21 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 14 de abril de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 14 de abril de 2021; la nota de la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno de 13 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar subvención a la Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la organización o participación en actividades del Deporte Infantil en la temporada 2019-2020, al amparo de la Orden 162/2021, de 18 de marzo, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación en actividades del Deporte Infantil en la temporada 2019-2020.

SEGUNDO.- Declarar que el Ayuntamiento de Getafe no incurre en ninguna de las circunstancias que excluyen de la condición de beneficiario de subvenciones, descritas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como que no ha solicitado ni está previsto que solicite ayuda para la misma finalidad, financiándose las actividades del Programa de Deporte Infantil para la temporada 2019-2020, con fondos propios municipales, sin perjuicio de la subvención que pudiera obtener al amparo de la referida Orden 166/2020.

TERCERO.- Autorizar a la Comunidad de Madrid para recabar, en las distintas fases del procedimiento, los certificados de cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social del Ayuntamiento de Getafe.

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Deportes y Régimen Interior para la firma de la documentación necesaria al efecto.

33.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUOTA ANUAL POR LA PERTENENCIA A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS-FEMP PARA EL AÑO 2021.

Vista la proposición de referencia de 12 de abril de 2021; el informe de la Jefa de Gabinete de la Alcaldía el 12 de abril de 2021; el informe nº 519/2021 de 13 de abril de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación que a continuación se detalla, por un importe total de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2021 91201 22699, denominada "Otros gastos diversos. Órganos de Gobierno", RC nº 220210005094, a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias - FEMP, con NIF nº G-28783991, correspondiente a la cuota anual por la pertenencia a la Red Española de Ciudades por el Clima de la FEMP, del año 2021:

NOMBRE/NIF	CONCEPTO	IMPORTE (EUROS)
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS – FEMP G28783991	Cuota por pertenencia a la Red Española de Ciudades por el Clima de la Federación Española de Municipios – 2021 FRA. Nº RCC/21-0261	300,00.

34.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y DE LA VIVIENDA DE GETAFE, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS POR ESTA, EN SU CONDICIÓN DE ENTIDAD COLABORADORA, PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS RELATIVAS A ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA INSTALACION DE ASCENSORES EN EDIFICIOS RESIDENCIALES.

Vista la proposición de referencia de 14 de abril de 2021; el convenio de referencia; el informe de la Jefa de Sección del Departamento Jurídico y Servicios Generales de 18 de marzo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el borrador del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Getafe y la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Getafe, por el que se regulan las condiciones y obligaciones asumidas por ésta, en su condición de entidad colaboradora, para la gestión de las ayudas relativas a actuaciones subvencionables para la instalación de ascensores en edificios residenciales, según las bases y su convocatoria aprobadas al efecto en el 2021, que consta de 5 expositivos y 13 cláusulas.

35.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN INMUEBLES SITUADOS EN EL MUNICIPIO DE GETAFE QUE HAYAN FINALIZADO LA OBRA ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Vista la proposición de referencia de 14 de abril de 2021; las bases de la convocatoria; los informes de la Jefa de Sección del Departamento Jurídico y Servicios Generales de 18 de marzo y 14 de abril de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 5 de abril de 2021; el informe nº 511/2021 de 12 de abril la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 16 bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Getafe, por la instalación de ascensores que hayan finalizado la obra entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 y su convocatoria.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (313.500 €) correspondientes al año 2021, con cargo a la aplicación presupuestara 15221 78000, denominada “Transferencias a Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Conservación y Rehabilitación Edificación”, RC nº 220210005248, al amparo de la Base 4ª de las de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Getafe prorrogado para el 2021.

TERCERO.- Publicar la citada convocatoria en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe y página Web de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, durante el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de facilitar información sobre la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, siendo dicho plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.